

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR EL QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL CUERPO DE MAESTROS, A QUE ACREDITEN EN EL PLAZO DE 48 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DEL CITADO ANUNCIO, MEDIANTE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA, ENCONTRARSE EN POSESIÓN DEL NIVEL B2 DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA, SEGÚN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA DE LAS LENGUAS.

El Decreto 39/2014, de 18 de marzo, por el que se establecen los requisitos específicos de acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los programas bilingües, y se regula el procedimiento para obtener la correspondiente habilitación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 57, de 24 de marzo), dispone en su artículo 3 que el profesorado deberá acreditar el dominio de la lengua extranjera correspondiente, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, mediante la aportación de fotocopia compulsada de los siguientes certificados que demuestren un nivel B2 o superior:

- a) Licenciatura en Filosofía y Letras (sección Filología) o grado equivalente de la lengua extranjera correspondiente.
- b) Licenciatura en Traducción e Interpretación, de la lengua extranjera correspondiente o grado equivalente.
- c) Las certificaciones recogidas en el Anexo I del citado Decreto, así como cuantas sean incluidas en las correspondientes órdenes de convocatoria.

Siendo de urgente y apremiante necesidad la cobertura para el curso escolar 2014/2015 de determinadas plazas bilingües de la especialidad de Educación Infantil del Cuerpo de Maestros, en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no existiendo suficientes aspirantes acreditados para la provisión de las mismas, es por lo que se procede a efectuar el siguiente

ANUNCIO

Primero.- Se convoca a los integrantes de la lista de espera de la Especialidad de Educación Infantil del Cuerpo de Maestros, si a su derecho conviniere, acrediten en el plazo de 48 horas, a partir de la fecha del citado anuncio, mediante fotocopia de las titulaciones indicadas o certificación acreditativa de encontrarse en posesión del nivel B2 de competencia lingüística en lengua extranjera, según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

Segundo.- Dichas acreditaciones se remitirán al correo electrónico acceso@gobex.es del Servicio de Administración de Personal Docente de la Dirección General de Personal Docente.

Tercero.- La presentación de la documentación requerida, no tendrá más efectos que la disposición de los aspirantes para la cobertura de las plazas bilingües durante el curso 2014/2015, sin que tenga reflejo alguno en el baremo.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: María de los Ángeles Rivero Moreno